SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO 2023

San José, Costa Rica
Julio, 2022

CONTENIDO

1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 3
1.1 Presentación 3
1.2 Antecedentes de la Institución 3
1.2.1 Marco general institucional 3
Actividad básica y partes interesadas 3
1.2.2 Panorama institucional 2023 6
1.2.3 Estructura organizacional 7
1.3 Diagnóstico institucional 15
1.3 .1 Entorno económico 15
1.3.2 Entorno legal 19
1.3.3 Entorno tecnológico 21
1.4 Marco filosófico institucional 25
1.5 Plan estratégico institucional 26
1.6 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) 27
2. Plan Presupuesto 28
2.1 Presentación 28
2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto 28
2.3 Plan de Trabajo 28
2.3.1 Objetivo y metas de las instancias 28
2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional 36
2.5 Plan de inversiones y justificación de partidas 38
2.6 Plan de capacitación y desarrollo 38
2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional 39
2.8 Justificación pago de membresías por afiliación a organismos internacionales . 39
ANEXO #1 PLAN ESTRATÉGICO 42
ANEXO #2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS 42
ANEXO #3: PRESUPUESTO 2023 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA (Justificación de ingresos y gastos) 42
ANEXO #4 PLAN DE INVERSIONES DEL AÑO 2023 42
ANEXO #5: PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO 2023 43
ANEXO #6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2023 43
ANEXO #7: RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2023 44
ANEXO #8: CERTIFICACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR .. 44
ANEXO #9: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO 44
ANEXO #10: ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR 45
ANEXO #11: INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2022 45
ANEXO 12: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AÑO 2023 45
ANEXO 13: ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 45
ANEXO 14: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 45

1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

1.1 Presentación

Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el ejercicio económico correspondiente al año 2023. Fue realizado considerando las necesidades de la Institución, las directrices que para tal efecto emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1.2 Antecedentes de la Institución

1.2.1 Marco general institucional

La SUGEF es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica y funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Conforme con la estrategia institucional y de la calidad se definió su giro, en términos de su mandato legal y atención de requerimientos de las partes interesadas pertinentes.

Actividad básica y partes interesadas

Actividad básica

Con base en el mandato legal de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°7558, se pueden citar las siguientes funciones principales de la SUGEF:

- Velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional.
- Fiscalizar las operaciones y actividades de las entidades bajo su control.
- Proponer las normas generales que sean necesarias para el establecimiento de prácticas bancarias sanas.
- Establecer categorías de intermediarios financieros en función del tipo, tamaño y grado de riesgo.

- Fiscalizar las operaciones de los entes autorizados por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario.
- Proponer al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero las normas generales y directrices que estime necesarias para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas.
- Presentar informes de sus actividades de supervisión y fiscalización al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- Cumplir con cualesquiera otras funciones y atributos que le correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones atinentes.

Para cumplir con esa responsabilidad, la SUGEF estableció para el período 2019 – 2023 los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
- Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
- Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.
- Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Partes interesadas

Están sujetos a la supervisión de la SUGEF los siguientes tipos de entidades, según se declara a continuación:

- Bancos públicos,
- Bancos privados,
- Bancos creados por leyes especiales,
- Grupos financieros,
- Conglomerados financieros,
- Empresas financieras no bancarias,
- Mutuales de ahorro y préstamo,
- Cooperativas de ahorro y crédito,

- Casas de cambio de moneda (vigilar que cumplan con las disposiciones del BCCR en materia cambiaria),
- Entidades cubiertas por lo establecido en la Ley 7786 (LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO), y sus reformas, según corresponda.
- Cualquier otro tipo de entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera y que esté considerada por el ordenamiento jurídico de Costa Rica como sujeto de fiscalización por la SUGEF.

La lista completa y actualizada de entidades supervisadas por la SUGEF se puede consultar en la página web de la Institución.

Por otra parte, con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado las partes interesadas del sistema de gestión de la calidad, como aquellas que reciben el servicio esencial en forma directa, como producto del quehacer que la Ley le demanda a la SUGEF (velar por la estabilidad y la solvencia del sistema financiero y otros), mismas que se constituyen "*el cliente*" del sistema:

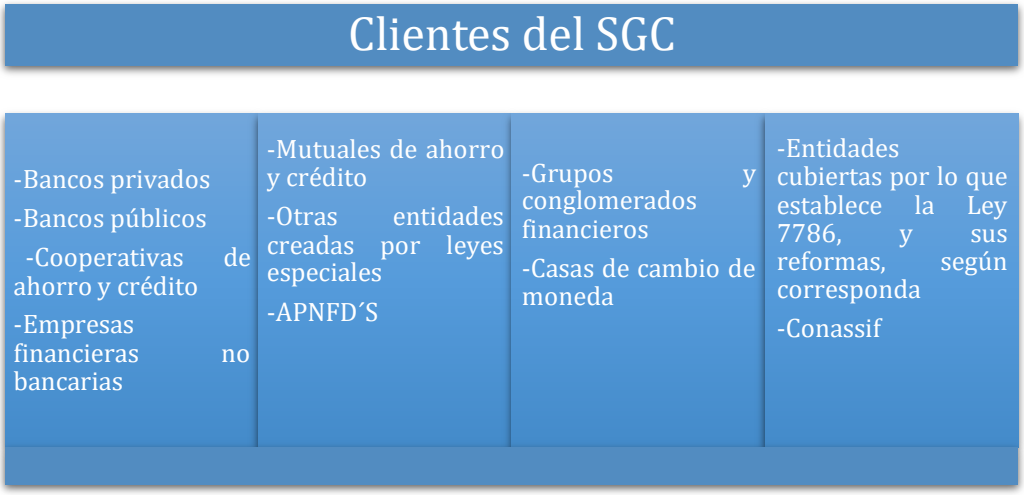

1.2.2 Panorama institucional 2023

Marco jurídico institucional

Las leyes y reglamentos que constituyen el fundamento legal esencial de la SUGEF se enumeran a continuación:

- Ley 6227, Ley General de Administración Pública.
- Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
- Ley 4631, Utilidades Netas por Venta de Bienes Adjudicados en Remate.
- Ley 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias.
- Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República.
- Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámite Administrativos y sus reformas.
- Ley 9398, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas.
- Ley 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República.

1.2.3 Estructura organizacional

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la SUGEF está conformada por las siguientes unidades organizacionales.

a) **NIVEL SUPERIOR**
Despacho del Superintendente e Intendente General

b) **DIVISIÓN**
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros
División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas
División de Servicios Técnicos
División de Asesoría Jurídica

c) **DEPARTAMENTO**
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204

d) **ÁREA**
Área de Supervisión de TI
Área de Aseguramiento de la Calidad
Área de Riesgo Global
Área de Coordinación Administrativa

Organigrama

La figura número 1 muestra el organigrama.

Figura 1

Organigrama de la Superintendencia General de Entidades Financieras

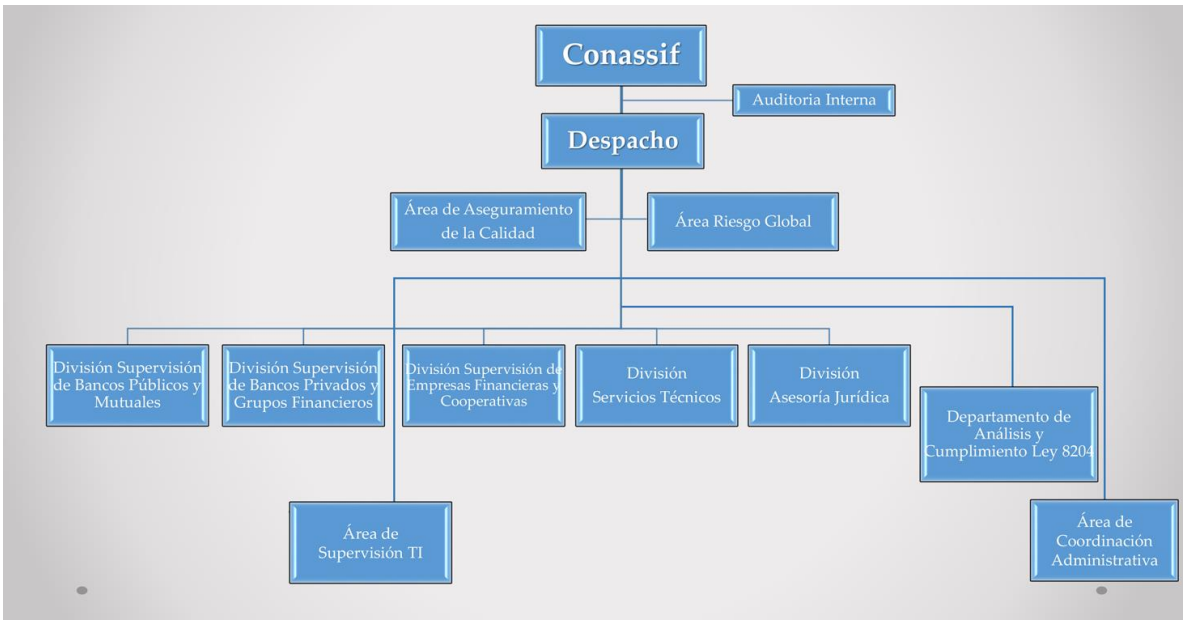

Funciones de las unidades organizacionales

Funciones principales de las unidades organizacionales de la SUGEF son:

Despacho del Superintendente e Intendente General: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.

División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos o conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los

riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

División de Empresas Financieras y Cooperativas: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

División de Servicios Técnicos: Ejecutar oportunamente las acciones necesarias para brindar el mejor servicio al cliente interno y externo, atendiendo las actividades de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a: Encaje mínimo legal, reserva de liquidez, límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados. Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Atender oportunamente, en lo que compete al Departamento, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas, y otros trámites. Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC.

Asimismo, dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional, por medio de propuestas y / o modificaciones regulatorias para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del sistema financiero. Finalmente, atender consultas y/o requerimientos de información relacionados cumpliendo con los estándares de calidad y auditoría interna que propicien la eficiencia y eficacia.

División de Asesoría Jurídica: Dar apoyo a las distintas dependencias de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta División, para cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisor de los intermediarios financieros.

Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204: Atender las responsabilidades asignadas por la Ley 7786 y sus reformas, tanto en las entidades financieras como para las actividades y profesiones no financieras designadas, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles mediante un enfoque SBR, para la prevención de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y

financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Área de Supervisión de TI[1]: Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes.

Área de Aseguramiento de la Calidad: Lograr una operación eficaz y eficiente del sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de obtener la mejora continua de su sistema de gestión de la calidad. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales que le sean requeridos, para efectos de cumplir con los requerimientos aplicables.

Área de Riesgo Global: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF.

Área de Coordinación Administrativa: Proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionados con presupuesto, recursos humanos, capacitación, servicios generales y gestión de cobro) para brindar soporte a las actividades de la Superintendencia. Así como llevar a cabo las estrategias de comunicación tanto de forma interna como externa, dirigidas a crear una cultura de educación financiera, mediante la atención de requerimientos y cumplimiento de metodologías de trabajo.

Recursos humanos

La SUGEF, dispondrá presupuestariamente para el año 2023 de 230 plazas de las cuales 203 son plazas regulares y 27 plazas por servicios especiales, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera:

[1] Funcionalmente, estas labores están integradas en las áreas de supervisión.

Cuadro 1: Detalle del recurso humano por centro de costo

Dependencia[2]	Número de plazas
Despacho	9
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	37
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	40
División de Supervisión de Cooperativas y Financieras	34
Departamento de Información Crediticia	19
Departamento de Normas	9
Dirección General de Asesoría Jurídica	12
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	44
Área de Aseguramiento de la Calidad	2
Área de Riesgo Global	8
Área de Coordinación Administrativa	16
TOTAL	**230**

Estructura de puestos

Adicionalmente, a efectos de identificar la composición de la estructura de plazas, según la categorización de puestos señalada en el Manual de Actividades Ocupacionales del Banco Central de Costa Rica, se está utilizando la presente nomenclatura a efectos de mostrar en el cuadro 2 y 3 la estructura de puestos por instancias y el salario por categoría.

[2] En la estructura organizacional se tiene al Área de Supervisión TI, sin embargo, funcionalmente 8 plazas fueron asignadas para trabajar en las instancias de supervisión y 2 plazas se mantienen en el Despacho. Adicionalmente, el Despacho funcionalmente, tiene asociada 1 plaza perteneciente al Área de Aseguramiento de la Calidad.

Cuadro 2: Estructura de puestos
(BCCR)

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
Ejecutivo	EJECUTIVO	Superintendente e Intendente
Auditor		Auditor y Sub-auditor Interno
Director general		Director General / Director de Supervisión
PGB5		Asesor
Director		Director de Departamento / Líder de Supervisión
PGB4	Profesional en Gestión Bancaria	Coordinador de área / Supervisor Principal
PGB3		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 2
PGB2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 1
PGB1		Personal operativo según requerimientos profesionales
PGI3	Profesional en Gestión Informática	Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGI2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor Tecnologías de Información
PGI1		Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGAI	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Personal operativo de la Auditoría Interna según requerimientos profesionales. / PGAI3
TSI2	Técnicos en Servicios Institucionales	Personal operativo según requerimientos profesionales
TSI1		
ASI2	Asistentes de Servicios Institucionales	Secretarias, mantenimiento, recepcionista
ASI1		
ASG	Asistentes de Servicios Generales	Choferes y misceláneos

Cuadro 3: Presupuesto salarios año 2023

(Montos en colones)			
Clase de puesto	**Categoría**	**No. de puestos**	**Salario único**
Intendente	3	1	5 453 000
Superintendente	4	1	5 596 500
Subtotal		**2**	
ESCALA REGULAR SALARIOS GLOBALES			
(Montos semanales en colones)			
Clase de puesto	**Categoría**	**No. de Puestos**	**Salario único**
Asistente Servicios Institucionales 1	02	2	556 021
Asistente Servicios Institucionales 2	03	12	667 166
Técnico Servicios Institucionales 1	04	2	733 089
Técnico Servicios Institucionales 2	05	4	915 625
Profesional Gestión Bancaria 1	06	1	1 115 207
Profesional Gestión Bancaria 2	07	5	1 442 742
Profesional Gestión Bancaria 3	08	14	1 748 719
Supervisor 2	08	70	1 748 719
Supervisor TI	08	3	1 748 719
Ejecutivo	09	5	2 196 215
Profesional Gestión Bancaria 4	09	1	2 196 215
Supervisor Principal	09	11	2 196 215
Director de Departamento	10	1	4 030 770
Líder de Supervisión	10	1	4 030 770
Profesional Gestión Bancaria 5	10	1	4 030 770
Director de División	12	1	5 456 652
Subtotal		**134**	
ESCALA GERENCIAL SALARIOS PLUSES			
(Montos en colones)			
Clase de puesto	**Categoría**	**No. de Puestos**	**Salario base**
Asistente Servicios Generales	06	1	234 914
Asistente Servicios Institucionales 1	08	2	266 978
Técnico Servicios Institucionales 2	12	2	373 429
Profesional Gestión Bancaria 1	19	1	624 110
Profesional Gestión Bancaria 2	21	6	624 110
Profesional Gestión Bancaria 3	22	5	693 523

Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
Supervisor 2	22	15	693 523
Ejecutivo	25	4	863 762
Supervisor Principal	25	20	863 762
Director de Departamento	31	1	1 217 418
Líder de Supervisión	31	6	1 217 418
Director de División	36	1	1 765 456
Director de Supervisión	36	3	1 765 456
Subtotal		**67**	
TOTAL		**203**	

Estructura de procesos institucionales

En la figura 2 se muestra el modelo de procesos sobre el cual se fundamenta la estructura organizacional de la SUGEF. En este modelo se definen cuatro procesos sustantivos (Supervisión; Regulación; Información y Estudios; y Servicio al cliente) y dos procesos de apoyo sobre los que se orientarán las actividades de la Organización: Asesoría Legal y Servicios Administrativos. Adicionalmente se define un proceso estratégico denominado Estrategia y mejora continua.

Lo anterior con el fin de facilitar el logro de la misión, visión y cumplir con las atribuciones, competencias y deberes que le otorga la legislación vigente.

Figura 2
Mapa de procesos: Sistema de gestión de la calidad

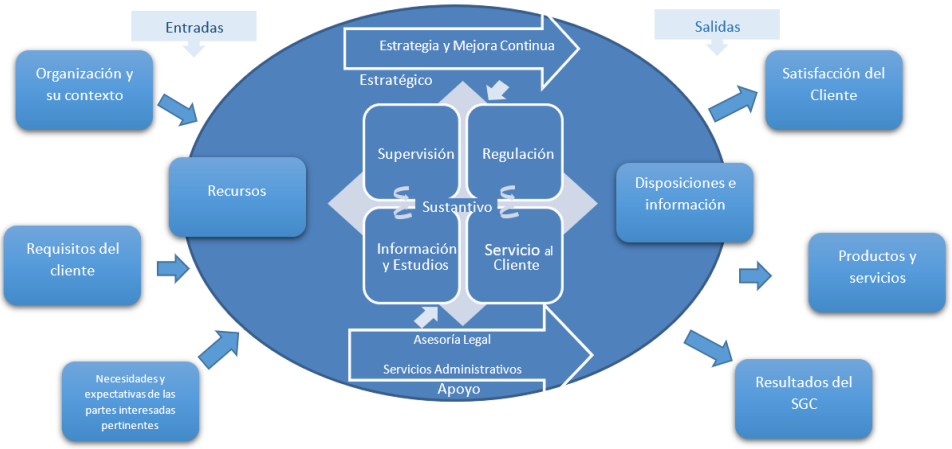

1.3 Diagnóstico institucional

Las obligaciones de la SUGEF establecidas por leyes, pueden verse afectadas por situaciones de índole económico, legal y tecnológico, por lo tanto, a efectos de poder considerar la posible influencia que pudieran tener estas situaciones en el desempeño previsto en el corto plazo y mediano plazo, a continuación, se presenta un resumen de los diagnósticos para cada uno de los entornos relevantes para la Institución.

1.3.1 Entorno económico [3]

Macroeconómico externo

En el año 2022, la mayor preocupación a nivel mundial la constituye el conflicto armado generado por la invasión rusa a Ucrania, no solo por los costos sociales, humanos y políticos inherentes, sino por todas las implicaciones económicas derivadas, en una coyuntura en la que los países se estaban recuperando de los embates sufridos por la pandemia del COVID-19, la cual todavía sigue siendo un riesgo.

La situación geopolítica que atrapa la atención del resto del mundo se suscitó en febrero de 2022, aunque venía precedida de tensiones originadas ocho años atrás. La invasión rusa en Ucrania ha causado importantes afectaciones macroeconómicas, no solo por el conflicto en sí mismo, sino por las sanciones impuestas a Rusia. Es relevante tomar en consideración que los países inmersos en la guerra son productores importantes de insumos, tales como combustibles, alimentos y metales.

Previo a la guerra, la mayor inflación ya era una preocupación importante, generada por el incremento de la demanda mundial, toda vez que las economías gradualmente fueron cerrando sus brechas de producto y recuperándose a nivel económico, luego de que, por dos años, la prioridad de los países fue frenar la expansión del virus. Por otro lado, los países, como efecto colateral de la pandemia, enfrentaron problemas en cadenas de suministro y transporte, que también contribuyeron al incremento de los precios. Pero la guerra entre Rusia y Ucrania llegó a impulsar el proceso inflacionario que ya se venía gestando.

Lo anterior ha provocado una disyuntiva en los bancos centrales de las diferentes economías, que han tenido que elegir entre detener la inflación o dar continuidad a los procesos de recuperación, aún incompletos, que se estaban desarrollando. En muchas economías se ha migrado de políticas monetarias expansivas a contractivas, incrementando sus tasas de política monetaria, con el objetivo de desalentar el consumo y la inversión y, de esta forma, diluir la expansión inflacionaria.

[3] Análisis realizado con corte a abril de 2022.

Es por ello, que el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de las perspectivas económicas, en abril de 2022, ajustó a la baja el crecimiento del PIB mundial. Puntualmente, a 2022 proyecta un 3,6% (0,8% menos a lo que se había proyectado en el informe del trimestre anterior); para 2023, por otro lado, también se disminuyó la expectativa, de un 3,8% en enero pasado, a 3,6%.

En el caso de la inflación, se espera que permanezca alta para 2022. En las economías avanzadas esta se ubicaría en 5,7%, mientras que para las economías emergentes se estima en 8,7%. Estas proyecciones aumentaron sustancialmente respecto de las realizadas en enero 2022. Una inflación persistentemente alta puede afectar el crecimiento económico y el bienestar, ya que los agentes económicos, ante la mayor incertidumbre, modifican sus patrones de conducta, sacrificando consumo futuro por presente, acelerando el proceso inflacionario e incrementando las expectativas de inflación; los ajustes salariales al alza como consecuencia de lo anterior agudizarían los riesgos.

Por otro lado, el incremento de las tasas de interés, resultado de la política monetaria más restrictiva, además de reducir el consumo, la inversión y el producto, también endurece las condiciones financieras, por el aumento del premio por riesgo exigido a los países emergentes y la eventual salida de capitales, presionando los tipos de cambio. Finalmente, no se debe dejar de lado la COVID-19, que si bien, ha sido controlada en términos generales, a nivel mundial, todavía pueden presentarse nuevas olas pandémicas que endurecerían aún más las condiciones macroeconómicas mundiales. Por ejemplo, en China, se espera una afectación importante a raíz de las medidas sanitarias que se están adoptando nuevamente para mitigar la expansión del virus.

En resumen, el 2022 se presenta como un año retador, en el que la estabilidad económica mundial, ya debilitada por dos años, enfrenta condiciones amenazadoras y de incertidumbre.

Macroeconómico interno

En el caso de Costa Rica, en lo que respecta a la pandemia, existen condiciones favorables. El proceso de vacunación ya cubre el 80% de la población con dos dosis y un 43% cuenta con la tercera dosis de refuerzo. Mientras que, en general, el nivel de contagio ha descendido de una forma muy satisfactoria, de 165 mil casos en febrero a solo 12 mil a inicios de mayo.

En aspectos políticos, que influyen en la economía, el vencedor de las elecciones presidenciales fue Rodrigo Chaves, quien recientemente asumió el poder y designó a su Gabinete. La Asamblea Legislativa muestra un fraccionamiento importante, donde la fracción oficialista es minoritaria; algo que las calificadoras de riesgo destacan, ya que

los diversos proyectos discutidos en esta instancia podrían verse afectados (riesgo político).

Por otro lado, el país ha tenido una interesante recuperación económica en la mayoría de las industrias, superando los niveles productivos pre-pandemia. Esta se ha visto acentuada especialmente en las empresas del régimen especial (zonas francas); no obstante, si bien el Índice Mensual de Actividad Económica permanece creciendo a buen ritmo, mes a mes lo hace de forma más moderada.

La tasa de desempleo disminuyó progresivamente desde mediados del 2020 hasta enero 2022, sin alcanzar el porcentaje observado antes del inicio de la pandemia; sin embargo, en febrero y marzo, ha vuelto a aumentar marginalmente registrando un 13,6% al último mes. Es relevante indicar que, del total de la población ocupada, únicamente un 39% son mujeres, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el primer trimestre de 2022.

En la última medición del ingreso promedio de los hogares, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos estimó una mejora del 11%, al pasar el ingreso promedio de los hogares de 891.934 colones en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2020 a 991.568 colones en la ENAHO 2021.

A cierre de 2021 se estimó un 7,8% de crecimiento interanual del PIB por parte del Banco Central (BCCR), lo que constituyó una recuperación importante; sin embargo, las últimas proyecciones del ente emisor lo situaron en un 3,4% para 2022 y un 3,9% en 2023. La afectación esperada sobre los principales socios comerciales, el deterioro de los términos de intercambio y el endurecimiento de la política monetaria interna son determinantes para la definición de esas estimaciones.

En cuanto a la inflación, variable relevante en la coyuntura actual, a abril 2022 se ubicó en 7,15%, es decir, 3,15% por encima del umbral máximo definido como meta por el Banco Central. El aumento de precios en insumos, como el petróleo, ha causado un incremento relativamente rápido de la inflación interna. Ciertamente la inflación local tiene un alto componente importado, pero también existen condicionantes internos, como el aumento de la demanda, la mayor expectativa inflacionaria y el aumento del tipo de cambio.

Un aspecto bastante positivo para la economía nacional es el avance observado en indicadores de finanzas públicas. Para febrero de 2022, el resultado primario de Gobierno Central fue superavitario en 0,1% del PIB (deficitario en 0,2% un año atrás), en cuanto al resultado financiero, existen mejorías, aunque más leves. La mayor recaudación junto a la aplicación de la regla fiscal han sido determinantes en el esfuerzo realizado para mejorar la situación fiscal, esto ha sido evidenciado por las calificadoras de riesgo, que han mejorado sus perspectivas y en general, por los mercados

financieros. No obstante, el elevado pago de intereses y la alta proporción de la deuda de Gobierno Central sobre el PIB (69%) se constituyen en dos elementos que deben reducirse para asegurar la sostenibilidad.

La confianza de los consumidores aún refleja cierta incertidumbre, ya que para febrero de 2022 fue de 42,1 (escala de 0 a 100), según la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Aunque permanece bajo, repunta respecto del trimestre anterior, ya que se dio un progreso de 3,2 puntos. Asimismo, en general se da una tendencia al alza desde agosto de 2020, con una mejoría de 13,8 puntos desde entonces. El buen manejo de la pandemia, las elecciones presidenciales y el avance económico explican estos resultados al alza.

En materia de balanza de pagos, se ha dado un crecimiento de la brecha a financiar. La moderada recuperación en turismo, el mayor aumento en importaciones que en exportaciones y la mayor tenencia de activos financieros en el exterior han sido sus causales. En el caso de la balanza comercial, mientras las importaciones crecieron en el primer trimestre a un ritmo del 42%, las exportaciones lo hicieron apenas en un 17%.

El comportamiento de las exportaciones ha tendido a ser favorable en especial para las zonas francas, no obstante, las empresas de régimen definitivo también han mostrado progreso. Los productos de mayor exportación continúan siendo los de implementos médicos y preparaciones para gaseosas en el caso de las zonas francas, mientras que para las de régimen definitivo, se ha dado mayor dinamismo en exportaciones de azúcar, barras de acero y café, entro otros.

Las importaciones se han incrementado dada la mayor demanda de hidrocarburos, así como de bienes de capital y de consumo. En el caso de los primeros, incrementaron de forma interanual en un 96%; tanto por efecto volumen como precio. En cuanto al precio, está estrechamente vinculado al aumento repentino de los precios derivado del conflicto en el este europeo (crecimiento del precio promedio por barril de $83 en diciembre hasta los $113 para mediados de marzo).

Si bien la entrada neta de divisas por turismo ha repuntado en el último año, está lejos de los niveles observados antes de la pandemia. El resultado neto en 2019 fue de $2.953 millones, pasando en 2021 a un modesto nivel de $1.094 millones (solamente un 37% del flujo neto de del año previo).

En el ámbito de política monetaria, el Banco Central, ha aplicado cuatro incrementos en su Tasa de Política Monetaria (TPM) desde diciembre del año anterior, dados los riesgos inflacionarios mencionados previamente, siendo el último de ellos el día 28 de abril. De forma acumulada, la TPM ha aumentado 3,25 puntos porcentuales desde entonces, situándose en un 4%. De momento, la transmisión de esta al resto de tasas de mercado

se ha realizado limitadamente y en general, el sector financiero presenta holgados volúmenes de liquidez.
El tipo de cambio ha tendido claramente a depreciarse a lo largo del año, pero de forma más acentuada desde marzo 2022. Los elementos a continuación son parte de los determinantes de ese comportamiento: turismo recuperándose tibiamente, aumentos en tenencias de activos externos, incremento fuerte en importaciones y demanda de hidrocarburos, migración parcial de captaciones del sistema financiero de colones a dólares, así como poca intervención del BCCR para estabilización del tipo de cambio. En relación con ese último punto, el BCCR solamente ha realizado dos ventas por estabilización a lo largo de lo transcurrido del 2022 (sumando $7 millones en conjunto); sin embargo, su intervención para atender las necesidades de divisas del sector público no bancario le han significado una venta de $500 millones, en términos netos.

El Banco Central mantiene Reservas Monetarias netas por aproximadamente $6.800 millones, la cifra más baja observada desde 2013. En marzo llegaron a su mínimo (promedio de $6.620 millones), desde entonces, se han robustecido ligeramente.

En conclusión, la situación de la economía nacional presenta recuperación, pero con incertidumbre; la inflación se ha incrementado, la cual es en buena parte importada, y ha obligado a las autoridades monetarias a endurecer su política, con sus consecuentes implicaciones sobre el consumo, la expansión del crédito, la inversión y en general, el crecimiento económico. Cuando el país se encontraba en la senda de la recuperación después de las consecuencias del COVID-19, los efectos de la guerra generan condiciones económicas más retadoras para las autoridades económicas y financieras.

1.3.2 Entorno legal

Dos proyectos de gran relevancia mencionados en el POI 2021 fueron aprobados. El *"Reglamento para calificar a las entidades supervisadas"* aprobado por el CONASSIF mediante Artículo 6 del acta de la sesión 1727-2022, celebrada el 25 de abril del 2022, y publicado en el Alcance 88 a La Gaceta 83 del viernes 6 de mayo del 2022. Este Reglamento, entrará en vigencia a partir de enero de 2023 y tiene como finalidad establecer el marco a partir del cual la SUGEF determina los grados de normalidad e irregularidad financiera que correspondan a las debilidades y situaciones detectadas, con impacto manifiesto o esperado sobre la estabilidad, liquidez o solvencia de una entidad supervisada.

Por otro lado, el "*Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias*" aprobado por el CONASSIF mediante en los artículos 8 y 9, de las actas de las sesiones 1699-2021 y 1700-2021, celebradas el 11 y 15 de noviembre de 2021, respectivamente, y publicado en el Alcance 241 del Diario Oficial La Gaceta 229 del viernes 26 de noviembre de 2021. Este Reglamento, entrará en vigencia a partir de enero de 2024 y tiene por objeto establecer la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones

crediticias o de los deudores, y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas, así como de los grupos y conglomerados financieros.

Adicionalmente, mediante artículo 8 del acta de la sesión 1724-2022, celebrada el 4 de abril del 2022, fue enviado en consulta un proyecto de modificación al "*Reglamento para la inscripción y des inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 Y 15 bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley 7786*". Esta reforma se enfoca hacia la eficiencia del proceso de registro.

En materia de regulación y supervisión consolidada, mediante los artículos 7 y 4, de las actas de las sesiones 1722-2022 y 1723-2022, celebradas el 28 de marzo del 2022, el CONASSIF envió en consulta el "*Reglamento sobre supervisión consolidada",* el cual tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la supervisión consolidada sobre los grupos y conglomerados financieros, de conformidad con las nuevas facultades establecidas en la reforma a la Ley 7558. Adicionalmente, posterior a la aprobación de este Reglamento se procederá con la actualización de un conjunto de normas conexas entre las que se incluyen el Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades (Acuerdo SUGEF 8-08), reglamentos sobre grupo vinculado y sobre grupos de interés económico (SUGEF 4-04 y SUGEF 5-04).

Adicionalmente se aprobó el "*Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas*" mediante artículos 14 y 4 de las actas de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022, celebradas el 2 de mayo del 2022. Este Reglamento, entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2023.

Como proyectos de relevancia sobre los que se estará trabajando durante el 2022 se encuentran: 1) la modificación a la definición de deudores no generadores de divisas y el tratamiento prudencial de estas exposiciones de riesgo, 2) la modificación de las estimaciones contra cíclicas en un colchón de capital, en línea con la hoja de ruta de cierre de brechas NIIF, 3) la nueva regulación sobre entidades de importancia sistémica, mediante la que se refuerza lo dispuesto en la regulación SUGEF 3-06, 4) la modificación de la metodología para el cálculo de capital por riesgo de mercado, 5) la nueva regulación sobre Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE), 6) la nueva regulación sobre ciberseguridad, 7) la nueva regulación sobre administración de riesgos sociales, ambientales y asociados al cambio climático, 8) mejoras a la regulación sobre prevención de riesgos asociados a LC/FT/FPADM (Acuerdo SUGEF 12-21), 9) mejoras al Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC) (Acuerdo SUGEF 35-21).

1.3.3 Entorno tecnológico

En el entorno actual se hace necesaria la incorporación de nuevos estándares que permitan en forma rápida y oportuna, velar porque el sistema financiero se mantenga sólido y competitivo. Para esos efectos, se debe contar con estrategias adecuadas que permitan soportar los procesos internos con tecnología con el objetivo de lograr la eficiencia institucional y la atención del mandato legal.

Proyectos tecnológicos en desarrollo:

- **Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI.** Implementar y desarrollar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico, permiten que se cuente con instrumentos que favorecen la eficacia de los procesos de SBR establecidos en SUGEF. Herramientas de apoyo al proceso de supervisión (Dic. 2018-Ene. 2024).

- **CICAC: Centro de Información Conozca A su Cliente.** Desarrollo e implementación una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de la política conozca a su cliente y de acceso a un expediente único del cliente, de acuerdo con el mandato legal, según lo establecido en la Ley No. 9449 que Reforma a la Ley 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de promover la prevención efectiva del Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (Mar 2018 – Dic 2022).

- **Lista PEP´s (personas políticamente expuestas):** Desarrollo tecnológico que se incluirá como un módulo adicional en el sistema CICAC (Proyecto Conozca a su cliente) que permita la centralización a nivel país de la lista oficial de Personas Políticamente Expuestas (PEP), obteniendo la información desde la fuente oficial de información (Contraloría General de la República e Instituto Costarricense sobre Drogas) y ponerla a disposición de las entidades reguladas.

- **Desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa.** En los próximos años la SUGEF estará realizando desarrollo y ajustes tecnológicos producto de la aprobación y modificación de normativa, por ejemplo: "Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias"; “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras”, “Reglamento de Supervisión Consolidada”, entre otros.

- **Automatización informes auditores externos sobre la prevención del riesgo LC/FT/FPADM**. Sistema que permitirá obtener información de parte de

los Auditores Externos sobre las valoraciones del riesgo de LC/FT/FPADM, de las entidades financieras y APNFDs tipo 1, mediante una herramienta o plataforma tecnológica que permita la generación de estadísticas y la valoración oportuna de los riesgos en materia de LC/FT/FPADM.

- **Transformación digital consultas, quejas y denuncias (CQD).** Proyecto de impacto transversal a las cuatro Superintendencias. Consiste en desarrollar una facilidad tecnológica que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de denuncias, consultas, quejas y reclamaciones llevado a cabo por las superintendencias.

Dentro del marco de servicios tecnológicos que provee el Banco Central de Costa Rica, las necesidades en Información y Tecnología de la SUGEF son atendidas por la División de Servicios Tecnológicos (DST) del BCCR[4]. La llamada transformación digital[5], que ha afectado en diversas formas y en diversos grados de impacto a todas las verticales de la industria, también alcanza al quehacer de la supervisión.

A modo de ejemplo, el aprendizaje de máquinas (un subcampo de la inteligencia artificial) podría transformar en forma importante la manera de hacer supervisión, pasando de los modelos tradicionales tipo "lista de verificación" a la identificación de patrones en multitudes de variables y miles de datos, midiendo el comportamiento y los riesgos de los supervisados y regulados, incluso en tiempo real.

La DST como proveedor de servicios de tecnología de información, contribuye al desarrollo y al alcance de la misión y objetivos de la SUGEF de la siguiente forma:

- Ayudando a fortalecer la gobernanza de los datos y la información de supervisión en forma consolidada.
- Contribuyendo a la supervisión consolidada a través de soluciones tecnológicas comunes para todas las Superintendencias.
- Facilitando herramientas para recepción y el análisis de la información en un contexto agregado a nivel de todo el sistema financiero nacional.
- Fortaleciendo el actual modelo operativo para apoyar iniciativas relacionadas con la transformación digital.
- Apoyando con soluciones tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos particulares de la Superintendencia.

Lo anterior, automatizando la entrega de infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de aplicaciones y generando una infraestructura altamente escalable para apoyar el análisis de información financiera.

[4] Estrategia de Tecnología de la Información 2020-2023.División de Servicios Tecnológicos
[5] La transformación digital es el proceso de explotación de las tecnologías digitales y las capacidades de soporte para crear un nuevo modelo empresarial digital o para optimizar la forma en la que opera actualmente la organización.

1.3.4 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

En relación con este punto, en el proceso de documentación del Plan Estratégico (PE) se hace necesario analizar el entorno para, a partir de allí, desarrollar las posibles soluciones a los problemas que se detecten, conociendo la fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Organización.

Se presenta una actualización del FODA de la SUGEF en términos de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades:

Fortalezas

- Avance significativo en la gobernanza.
- Ambiente laboral favorable.
- Personal calificado, motivado y con capacidad de adaptación.
- Vasto conocimiento técnico y de la industria.
- Acceso constante a capacitación.
- Sólido marco ético y valores institucionales.
- Enfoque de supervisión basado en mejores prácticas.
- Marco legal robusto para el ejercicio de las funciones
- Una buena comunicación con la industria.
- Un proveedor de servicios tecnológicos confiable.
- Participación en distintos organismos internacionales.
- Facultad legal para impulsar reformas normativas.

Oportunidades

- Fortalecer las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales que permitan concretar entre otros temas, capacitación, intercambio de información, publicación de informes y asistencias técnicas en temas tales como cambio climático, ciberseguridad, fintech, consumidor financiero, entre otros (ASBA, CAPTAC-DR, FMI, BID, Consejo Centroamericano CCSBSOIF).
- Implementar las mejores prácticas en temas fundamentales para la Superintendencia producto de la adhesión a la OCDE.
- Realizar una efectiva implementación a partir de los cambios y actualización realizados al marco legal y regulatorio, en las labores de la Superintendencia.
- Optimizar una modalidad presencial y de teletrabajo para potenciar los beneficios de ambas.
- Aprovechar nuevas herramientas tecnológicas como apoyo a los procesos de la Superintendencia y particular a la supervisión.
- Implementar un enfoque de regulación diferenciada acorde con los riesgos, el modelo y el tamaño del negocio de los participantes de la industria.

Debilidades

- Oportunidades de mejora en los procesos de planificación de la gestión del recurso humano para enfrentar los cambios en el entorno: estructura organizacional, competencias, contratación, capacitación, planes de sucesión y comunicación.
- Recursos humanos contratados a tiempo definido provocan reprocesos en curvas de aprendizaje de los funcionarios y duplicidad de actividades internas en los procesos de contratación.
- Existencia de procesos manuales a nivel institucional.
- Ausencia de una contraparte en el área tecnológica que "asesore" sobre el servicio que brinda el BCCR.
- Dificultad de atender los requerimientos tecnológicos operativos y estratégicos en forma oportuna.
- Una estrategia de comunicación limitada.
- Recurso humano con limitadas competencias para la supervisión de los riesgos de ciberseguridad y ambientales.
- Recursos presupuestarios limitados para atender las nuevas obligaciones legales asignadas a la SUGEF y los riesgos emergentes de asociados a la supervisión.

Amenazas

- Riesgo de seguridad de la información y delitos informáticos (sustracción o alteración por parte de externos por medio de ataques cibernéticos).
- Actividades no reguladas en que incursionan los supervisados y no supervisados y que pudieran atentar contra la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- No estar preparado para la evolución tecnológica e introducción de nuevos actores y productos que competirán con la banca tradicional (Fintech, bancos virtuales, Apps, monederos electrónicos, activos virtuales).
- Consecuencias en la calidad de las carteras crediticias producto de los efectos de la pandemia y de la crisis internacional.
- Entorno económico incierto afectado por el aumento en la inflación, el tipo de cambio, en las tasas de interés, y demás indicadores económicos.
- Uso del sistema financiero y de las APNFD´s por parte del crimen organizado.
- Riesgo climático y su impacto en el sistema financiero.
- Demanda de recursos adicionales en materia de prevención del riesgo de LC/FT/PADM, para atender nuevas obligaciones.

1.3.5 Riesgos institucionales

Esta Superintendencia, en cumplimiento de lo indicado en la Ley de Control Interno, así como con la normativa dictada con posterioridad por la Contraloría General de la República y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, incluyó la

gestión de riesgos en el sistema de gestión de la calidad, como una actividad regular de la Institución, con el propósito de ayudar al cumplimiento de los objetivos de la Organización, ante la eventual ocurrencia de eventos previsibles adversos. Ver en anexo 11 el Informe de Gestión Integral de Riesgos corte a marzo 2022, el cual contiene el detalle de los riesgos identificados para el período.

Desde el punto de vista estratégico, en ese ejercicio a marzo de 2022, no se identificaron riesgos, por cuanto las medidas de mitigación establecidas ya están incorporadas dentro de la gestión de proyectos, siendo que actualmente esta gestión se percibe como un proceso más de la Institución y no como un tema aislado. Como ejemplo, algunas de las medidas de mitigación están relacionadas con las actividades de actualización y revisión del plan estratégico, el seguimiento trimestral a su cumplimiento, sesiones periódicas del Comité de Seguimiento de Proyectos, revisión mensual de los cronogramas de los proyectos, revisión y actualización del procedimiento de gestión de proyectos, así como atención de recomendaciones de la Auditoría Interna del Conassif.

Finalmente, conforme a la metodología de administración de riesgos, en setiembre se hará un seguimiento y actualización del proceso de administración de riesgos de la Institución.

1.4 Marco filosófico institucional

Define la filosofía de la Institución, la cual se indica a continuación:

Visión: Ser un supervisor reconocido por su excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia.

Misión: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

Valores institucionales:

> **Excelencia**: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente y profesionalismo.
> **Integridad:** Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confidencialidad.
> **Compromiso:** Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.
> **Transparencia:** Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato.

Política de calidad: La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su sistema de gestión de la calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia.

1.5 Plan estratégico institucional

La SUGEF, en su ejercicio de planificación estratégica quinquenal, culminó en el mes de octubre del año 2018 la formulación del Plan Estratégico 2019-2023. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó en firme aprobar el Plan Estratégico de la SUGEF para el quinquenio 2019-2023, según el artículo 13 del acta de la sesión 1454-2018, celebrada el 23 de octubre de 2018.

Desde el año 2019 la SUGEF ha venido trabajando en las estrategias y proyectos definidos en dicho plan, sin embargo, como parte de los procesos de mejora continua, anualmente se realiza una revisión de este, lo que permite realizar ajustes a efectos de responder de una mejor forma al mandato legal de la Superintendencia y a la realidad del entorno nacional e internacional.

En este contexto, el ejercicio de revisión anual 2022 parte de un análisis del entorno que realiza el área de Riesgo Global, el cual reveló la coyuntura y realidad nacional e internacional; coyuntura que se compara con las proyecciones de los próximos meses. Lo anterior, generó comentarios y discusión de los participantes permitiendo ajustar el FODA institucional.

Asimismo, los demás componentes del plan estratégico se valoran nuevamente. El enunciado de la misión, la visión y los valores institucionales, se analizan y se decide mantenerlos de la forma que están definidos actualmente.

Posteriormente, los objetivos estratégicos, son los que permiten atender lo indicado en la misión institucional y no fueron sujetos a ajuste. De estos objetivos se derivan las líneas de acción para el cumplimiento de dichos objetivos.

Lo anterior, permite a la Superintendencia determinar prioridades y realizar los esfuerzos necesarios para ejecutar estas líneas de acción, ya que, algunas están en proceso de ejecución desde que inició este ejercicio estratégico en el año 2018 y otras se definieron en el 2021, las cuales requieren pasar por un proceso de planificación para posteriormente ejecutarlas.

Esta revisión anual, a su vez permitió estimar los requerimientos de recursos de la SUGEF para el año 2023, así como los correspondientes a tecnologías de información definidos por la División de Servicios Tecnológicos del BCCR, los cuales se están

considerando en la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y presupuesto del próximo periodo.

Los resultados de este ejercicio de revisión anual del plan estratégico se pueden revisar con más detalle en el documento incluido en el anexo 1.

1.5.1 Proyectos estratégicos

Con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos, la SUGEF pretende desarrollar durante el 2023 los proyectos estratégicos que se indican en el anexo 2.

1.6 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas del Bicentenario 2023-2026 (PNDIP), mediante oficio SGF-1089-2022, se informó al Ministerio de Hacienda la programación de las metas para el período 2023-2026, según el siguiente detalle:

> **Objetivo de la intervención estratégica:** Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
>
> **Indicador:** Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEF.
>
> **Línea base:** 98.45% (período 2021).
>
> **Meta del período 2023-2026 y anual[6]:**
>
> 2023-2026: 100.00%
> 2023: 99.30%
> 2024: 100.00%

Respecto de los años 2025 y 2026, en el oficio señalado se indicó que no se establece meta por cuanto la planificación estratégica vigente concluye en el 2023, con lo cual se tiene que realizar un nuevo ejercicio de planificación estratégica en los próximos meses. En el anexo 14 se brinda más información.

[6] Porcentajes acumulados.

2. Plan Presupuesto

2.1 Presentación

En esta sección del documento se detalla los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2023. Se presenta un presupuesto total por la suma de ¢14 994 millones. Con estos recursos la administración pretende institucionalmente cumplir con lo establecido su plan estratégico y operativo, y por ende ejecutar las obligaciones establecidas por Ley.

2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto

En la sección "Anexos" se adjunta una copia de los directrices dictadas por el CONASSIF y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con la formulación del POI - Presupuesto para el año 2023.

2.3 Plan de Trabajo

2.3.1 Objetivo y metas de las instancias

En anexo 6 se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional de la SUGEF para el año 2023, para cada una de las divisiones, departamentos y áreas. Como complemento a esa información se presenta lo siguiente:

Cuadro 4: Planificación agregada

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
6	Despacho del Superintendente e Intendente General	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.
	División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
	División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos o conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.
	División de Empresas Financieras y Cooperativas	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.
	División de Servicios Técnicos	Ejecutar oportunamente las acciones necesarias para brindar el mejor servicio al cliente interno y externo, atendiendo las actividades de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a: Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados. Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Atender oportunamente, en lo que compete al Departamento, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas, y otros trámites. Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC. Asimismo, dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional, por medio de propuestas y / o modificaciones regulatorias para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del Sistema Financiero. Finalmente, atender consultas y/o requerimientos de información relacionados cumpliendo con los estándares de calidad y auditoría interna que propicien la eficiencia y eficacia.
	División de Asesoría Jurídica	Dar apoyo a las distintas dependencias de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta División, para cumplir con las

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
		obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisor de los intermediarios financieros.
	Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	Atender las responsabilidades asignadas por la Ley 7786 y sus reformas, tanto en las entidades financieras como para las actividades y profesiones no financieras designadas, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles mediante un enfoque SBR, para la prevención de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
	Área de Aseguramiento de la Calidad	Lograr una operación eficaz y eficiente del sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de obtener la mejora continua de su sistema de gestión de la calidad. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales que le sean requeridos, para efectos de cumplir con los requerimientos aplicables.
	Área de Riesgo Global	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF.
	Área de Coordinación Administrativa	Proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionados con presupuesto, recursos humanos, capacitación, servicios generales y gestión de cobro) para brindar soporte a las actividades de la Superintendencia. Así como llevar a cabo las estrategias de comunicación tanto de forma interna como externa, dirigidas a crear una cultura de educación financiera, mediante la atención de requerimientos y cumplimiento de metodologías de trabajo.

Cuadro 5 : Resumen de metas institucionales segregadas por dependencia

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
DESPACHO	1	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución; durante el 2023.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS	1	Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.
	4	Atender en 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.
	5	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.
	6	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS	1	Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.
	4	Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.
	5	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período, conforme lo programado.
	6	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período, conforme lo programado.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE EMPRESAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	1	Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Atender en un 100% los recursos administrativos interpuestos por las entidades dentro del plazo establecido internamente, en el período.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	4	Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, relacionados con supervisión, en el período conforme lo programado.
	5	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.
	6	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.
	7	Realizar el 100% de los estudios de verificación de actividades programados, en el período.
DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	1	Atender en un 100% las consultas internas, externas y la revisión de documentos para autorizaciones en el plazo establecido por el ordenamiento jurídico, o en los procedimientos internos para cumplir con las diversas solicitudes que se realizan a esta División; en el período.
	2	Atender en un 100% los procedimientos administrativos y recursos administrativos en los plazos que los procedimientos internos establezca, o bien la coordinación que se haya hecho del caso; para cumplir con el fin que el legislador le dio a la SUGEF, en el período.
	3	Atender en un 100% las gestiones judiciales, para cumplir con el objetivo de dirigir adecuadamente desde el punto de vista legal las gestiones dentro de los procesos judiciales, en su totalidad en el plazo otorgado por el Poder Judicial, en el período.
	4	Dar seguimiento y estudio de un 100% de los expedientes judiciales en los que la SUGEF tienen alguna participación, para dar una adecuada dirección legal a cada uno de estos procesos y atender un 100% de los procesos de contratación administrativas que sean remitidos a la Dirección General, en el período.
	5	Atender en un 100% los diversos requerimientos de Aseguramiento de Calidad, Auditoría Interna y rendición de cuentas, así como los diversos requerimientos que sobre este tipo de temas se realizan o se encuentren programados, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, con la finalidad de cumplir con las diversas obligaciones que el ordenamiento impone a la SUGEF; en el período.
	6	Atender en un 100% los requerimientos que se realicen a la Asesoría Jurídica relacionados con los proyectos estratégicos, para cumplir con el plazo que se haya establecido para cada uno de los requerimientos de los proyectos.
DIVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS-DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA	1	Efectuar al 100%, las acciones de control legal y regulatorio, sobre encaje mínimo legal, cumplimiento del Art. 59, reserva de liquidez, límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados; y las solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, modificación de estatutos y otros en lo que compete al Departamento, en los plazos que los procedimientos internos

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
		establezcan, o bien según la coordinación que se haya hecho del caso; en el período 2023.
	2	Realizar el 100% de los informes y las publicaciones sobre activo realizable, memoria anual, control de aumentos de capital, entre otros, en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien según la coordinación que se haya hecho del caso; en el período 2023.
	3	Realizar al 100% una atención adecuada al cliente, por medio de elaboración de constancias, actualización del Padrón de la SUGEF, atención adecuada de requerimientos de SICVECA, CIC y CICOC, entre otros, en el plazo establecido según normativas y reglamentos; en el período 2023.
	4	Atender el 100% de los trabajos especiales solicitados por el director de la División y el Despacho del Superintendente, en los pazos que se acuerden durante la coordinación que se realice, en el período 2023.
	5	Realizar al 100% los trabajos relacionados con la estrategia, participación en comités o comisiones de trabajo, en el plazo requerido para cada caso, en el período 2023.
	6	Realizar el 100% de los trabajos relacionadas con planificación operativa, administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, entre otros, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, con la finalidad de cumplir con las diversas obligaciones que el ordenamiento impone a la SUGEF; en el período 2023.
DIVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS-DEPARTAMENTO DE NORMAS	1	Elaborar en un 100% propuestas y modificaciones regulatorias que estén alineados a las mejores prácticas internacionales en los ámbitos contable y prudencial y brindar asesoría técnica sobre dichas regulaciones mediante reuniones, capacitaciones, charlas, entre otros, con el propósito de que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero, durante el período 2023.
	2	Atender en un 100% consultas y/o requerimientos de información del sistema financiero nacional, por medio de la atención de correspondencia, con el propósito de mejorar la comunicación interna y externa de manera que se contribuya con el logro de los objetivos institucionales y fortalecer el sistema financiero, durante el período 2023.
	3	Implementar y apoyar el desarrollo de los proyectos estratégicos programados en el Plan Estratégico 2019-2023, por medio de la participación de comisiones, reuniones y / o ejecución de los proyectos, para contribuir con los objetivos institucionales y fortalecer la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero costarricense, durante el período 2023.
	4	Apoyar en un 100% la operativa del sistema de gestión de calidad y los requerimientos de la Auditoría Interna de CONASSIF por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna para propiciar la eficiencia y la eficacia dentro del Departamento y mejorar el cumplimiento de plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos, durante el período 2023.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO LEY 8204	1	Lograr un 100% de ejecución en las supervisiones de campo (virtual o presencial), en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFDS, según porcentaje programado para cada estudio en el período.
	2	Obtener un 100% de ejecución de estudios de análisis y monitoreo, así como de informes de seguimiento; en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFDS, según porcentaje programado para cada estudio en el período.
	3	Conseguir un 100% de ejecución en trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general , según lo dispuesto en la Ley 7786 y Reglamentos, de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el período.
	4	Obtener un 100% de ejecución en labores de gestión documental, requerimientos Auditoría Interna Conassif, participación en el Comité de Prevención LA/FT y Asamblea del CCSBSO, así como en comisiones, entre otros; tanto para entidades financieras como para APNFDs, de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el período.
	5	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para continuar con la implementación del Centro de Información Conozca su Cliente (CICAC), según lo establece la resolución SGF-0636-2022 del 29 de marzo del 2022 y de acuerdo a las fechas establecidas en el período
	6	Lograr un 100% de participación en el diseño y desarrollo de los proyectos de TI para el DACL, de acuerdo a las fechas establecidas, con el objetivo de mejorar el proceso de supervisión de los riesgos de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, tanto para entidades financieras como para APNFDs, en el período.
	7	Conseguir un 100% de ejecución en la atención de requerimientos solicitados por autoridades competentes y/o por el director de acuerdo a las fechas establecidas; así como la atención de recursos interpuestos, tanto para entidades financieras como para APNFD´s, en el período.
	8	Lograr un 100% de ejecución según las fechas programadas para el desarrollo de actividades de capacitación en temas relacionados con la prevención del riesgo de LC/FT y Supervisión basada en riesgo, tanto para el personal del DACL como para APNFD´s, en el período.
	9	Alcanzar un 100% de ejecución según las fechas de entrega establecidas para la atención de solicitudes provenientes del Área de Aseguramiento de la Calidad (seguimientos de SACPs y PAC, programación y liquidación del POI, autoevaluación CI, medición de objetivos, entre otros), así como capacitaciones internas para reforzamiento del tema de calidad, para el período.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1	Administrar en un 100% el sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, según la Norma ISO 9001; a efectos de propiciar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de calidad, durante el 2023, según programación.
	2	Coordinar en un 100% los procesos de administración de riesgos, control interno, continuidad del negocio, seguridad de la información, planificación y rendición de cuentas institucionales encargados, por medio de la aplicación de los procedimientos de trabajo relacionados, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el 2023, según programación.
	3	Atender en un 100% las labores y estudios especiales que sean requeridos, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas, a efectos de contribuir con el logro de los objetivos institucionales, durante el 2023, según programación.
	4	Realizar en un 100% las tareas y actividades derivadas de proyectos estratégicos que le sean encomendados al Área, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas, durante el 2023, según programación.
ÁREA DE RIESGO GLOBAL	1	Atender en un 100% la elaboración de los informes económicos financieros sobre el comportamiento del SFN para el CONASSIF, así como los estudios periódicos e informes de riesgos acordes con la naturaleza del Área, con los recursos planificados disponibles para el monitoreo continuo, para informar a la plana ejecutiva y apoyar en la toma de decisiones, según cronograma de entrega de productos, durante el 2023.
	2	Atender en un 100%, otros trabajos especiales solicitados por el Despacho, Conassif u otros, en el período 2023.
	3	Realizar en un 100% las tareas derivadas de los proyectos estratégicos que le sean asignados al área, en el período 2023.
	4	Realizar en un 100% las labores relacionadas con planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, capacitación, entre otros), en el período 2023.
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1	Atender en un 100% dentro del plazo establecido, los servicios administrativos y logísticos necesarios para que cada una de las dependencias pueda ejecutar sus labores durante el 2023.
	2	Formular, ejecutar y dar seguimiento en un 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de recursos humanos, presupuestarios, compras y de información necesarios para que la Superintendencia pueda cumplir con los objetivos institucionales vigentes, durante el 2023.
	3	Planificar, ejecutar y dar seguimiento al 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de capacitación del personal y de organismos internacionales que es miembro SUGEF, a través del plan anual de capacitación, de acuerdo a las necesidades definidas para el período 2023.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	4	Gestionar en un 100%, dentro del plazo establecido la contribución al gasto efectivo de la SUGEF, así como el cobro a los sujetos fiscalizados y obligados (APNFD´s), para la gestión del proceso de supervisión durante el periodo 2023.
	5	Apoyar los proyectos estratégicos establecidos por la Superintendencia, en un 100%, dentro del plazo establecido, mediante el cumplimiento de plan de trabajo durante el periodo 2023.
	6	Atender en un 100%, dentro del plazo establecido, otras asignaciones y compromisos relacionados con trabajos como: administración de riesgos, Sistema de Gestión de la Calidad, control interno, planificación, rendición de cuentas, entre otros, como parte de la operativa institucional, durante el periodo 2023.

2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se puntualiza la composición de los cuadros de presupuesto para el ejercicio económico del 2023:

# CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 6	Presupuesto de ingresos para el año 2023	Total de presupuesto de ingresos requeridos para la ejecución presupuestaria del 2023.
Cuadro 7	Detalle de origen y aplicación de recursos	Cuadro de ingresos y egresos presupuestados a nivel de las principales cuentas.
Cuadro 8	Presupuesto detallado de egresos para el año 2023	Detalle a nivel de subcuenta, cuenta y total del presupuesto de egresos.
Cuadro 9	Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2023	Descripción de la justificación detallada de los principales rubros de egresos.
Cuadro 10	Presupuesto ordinario de egresos por meta	Descripción detallada del objetivo general de la instancia, número de funcionarios, horas / hombre, % asignado, monto

# CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
		total asignado a salarios, transferencias corrientes, inversiones, asignación de cuentas y total.
Cuadro 11	Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los últimos 4 períodos	Porcentaje relativo a cada subcuenta y su porcentaje de variación con los últimos 4 años.
Cuadro 12	Resumen comparativo de la evolución del gasto	Comportamiento estimado de los egresos a nivel de las principales cuentas con respecto al gasto del presente año.
Cuadro 13	Resumen de Egresos Presupuestados	Cuadro resumen de las cuentas principales.
Cuadro 14	Presupuesto Plurianual	Proyección presupuestaria para 4 años.
Cuadro 15	Requerimientos de inversiones	Detallar los requerimientos en inversiones para el período.
Gráficos 1 y 2	Evolución anual del presupuesto de la SUGEF - (términos nominales y reales)	Gráfico evolución anual del presupuesto de la SUGEF.
Gráfico 3	Valor relativo por cuenta del presupuesto.	Gráfico de conformación porcentual por partida presupuestaria.

En el anexo 3, se adjunta como archivo electrónico, el presupuesto de la SUGEF para el año 2023 de acuerdo con lo definido anteriormente.

2.5 Plan de inversiones y justificación de partidas

En el anexo 4, se adjunta un mayor detalle de la adquisición de las inversiones programadas para el año 2023. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro.

Cuadro 14: Plan de inversiones 2023

Inversiones	Cantidad	Monto unitario (colones)	Monto total (colones)
Licencias Software Stata	4	2.250.000	9.000.000
Licencias Software Eviews	2	1.312.500	2.625.000
Decision Tools	1	2.737.500	2.737.500
Mantenimiento TeamMate	1	67.800.000	67.800.000
Licencia de Vlex	5	825.000	4.125.000
Amortización CICAC	1	421.352.546	421.352.546
Servicios Tecnológicos del BCCR (proyectos)	1	725.108.615	725.108.615
Total			**1.232.748.661**

2.6 Plan de capacitación y desarrollo

Para la determinación de las necesidades de capacitación las instancias, con base a sus objetivos internos y los objetivos institucionales, presentaron las capacitaciones que han de permitir lograr el incremento en las destrezas suficientes para la atención efectiva de los mismos.

En el anexo 5 se incluye el plan de capacitación institucional, el cual consta de la siguiente información:

- Un resumen de todo el programa de capacitación institucional 2023, que incluye la capacitación en el exterior, la capacitación en el país y el programa de adiestramiento de los funcionarios.
- Detalle del programa de viajes al exterior.
- Detalle del plan de adiestramiento del personal que incluye lo relacionado con el programa de estudios superiores.
- Detalle de la capacitación en el país, que incluye los cursos solicitados por las áreas, el número de participantes y su costo económico.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del plan de capacitación para el año 2023.

Cuadro 15: Plan de capacitación 2023

Cuenta presupuestaria	Objeto del gasto	Presupuesto 2023 en ¢	Presupuesto 2023 en $
1.05.03	**Transporte de o para el exterior**	0	**41.729**
	Reuniones oficiales	0	41.729
1.05.04	**Gastos de viaje en el exterior (viáticos)**	0	**36.215**
	Reuniones oficiales	0	36.215
1.07.01.03	**Contratación de instructores**		100.000
1.07.01.04	**Actividades de capacitación**	**17.278.375**	**78.534**
	Inscripciones a nivel nacional	17.278.375	42.350
	Inscripciones en el exterior		10.500
	Transporte en el exterior		7.700
	Viáticos en el exterior		17.984
6.02.01	**Becas a funcionarios**	**460.000**	
6.02.01.01	*Estudios de maestría y otros*	460.000	
6.02.01.01	*Estudios del idioma inglés*	0	
	Total general	**₡17.738.375**	**$256.478**

2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2019-2023 y de la estimación presupuestaria, se tiene el siguiente plan-presupuesto plurianual Institucional (en millones de colones):

Plurianual

2.8 Justificación pago de membresías por afiliación a organismos internacionales

Cuadro 16: Justificación de pago de membresías

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
Asociación de Supervisores	Los países miembros del Consejo Centroamericano de	Creada para apoyar la actividad de regulación y	-Coordina programas de capacitación y cooperación técnica y da a conocer los

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
Bancarios de las Américas (ASBA)	Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, también están afiliados a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).	supervisión bancaria a nivel continental.	puntos de vista y propuestas de sus Miembros Asociados sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional. -Cuenta con una Secretaría Ejecutiva permanente, lo que permite una estrecha relación con diversos foros internacionales, tales como el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBSOIF)	Costa Rica es miembro fundador del CCSBSOIF, creado desde el 28 de julio de 1976.	Impulsar el intercambio de información tendiente a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo, puntos de vista y propuestas sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional.	-Ser miembro de esta organización permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsa este Consejo tendientes a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo. -Asimismo, permite incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con la supervisión, en los programas de capacitación, con el fin de mejorar técnicas y métodos de supervisión bancaria, acorde con las recomendaciones internacionales, así como participar del otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esta Organización.
Alliance for Financial Inclusion (AFI)	Contribuye a la mejora regulatoria y a incorporar dentro de los procedimientos de supervisión aspectos relativos a los riesgos importantes	Brinda contacto directo con los casos más exitosos a nivel mundial de iniciativas de inclusión financiera donde se aprecia no solo el beneficio en la	-La afiliación la permite el acceso a la red mundial más grande de reguladores financieros (con representantes de cerca de 100 países en vías de desarrollo), lo que contribuye al intercambio de

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
	relacionados con la inclusión financiera.	economía del país y el bienestar de las personas en general, sino también que estas son una excelente oportunidad de mercado para las entidades financieras.	conocimiento y experiencias en materia de inclusión financiera, convirtiéndose en un apoyo invaluable para la materialización del objetivo estratégico que la Superintendencia se ha fijado en la materia. -Además, esta afiliación faculta para poder aplicar a subvenciones con el fin de realizar programas de intercambio de conocimiento o para el desarrollo de políticas específicas en esta área.

ANEXOS

ANEXO #1 PLAN ESTRATÉGICO

El documento adjunto contiene el resultado del proceso de revisión y actualización del plan estratégico 2019-2023.

Plan Estratégico SUGEF

ANEXO #2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

TABLA DE PROYECTOS.docx

ANEXO #3: PRESUPUESTO 2023 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA (Justificación de ingresos y gastos)

El anexo contiene cuadros y gráficos para expresar el presupuesto formulado para el año 2023 y su comportamiento histórico.

Cuadros y gráficos CGR V2.xlsx

ANEXO #4 PLAN DE INVERSIONES DEL AÑO 2023

El anexo contiene el detalle de la formulación de las inversiones que se pretende adquirir para el 2023 y su respectiva justificación.

Plan de inversiones 2023

ANEXO #5: PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO 2023

El anexo contiene el detalle de la formulación de las necesidades de capacitación, adiestramiento, desglose del plan de viajes del año 2023.

Capacitación

ANEXO #6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2023

DEPENDENCIA	DOCUMENTO
Despacho del Superintendente e Intendente General	Despacho
División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	Bancos P. Sector vivienda
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	B Privados 1 B Privados 2
División de Empresas Financieras y Cooperativas	Coope 1 Coope 2
División de Servicios Técnicos	Inf. Credi Normas
División de Asesoría Jurídica	AJ
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	Ley 8204
Área de Aseguramiento de la Calidad	AC

DEPENDENCIA	DOCUMENTO
Área de Riesgo Global	RG
Área de Coordinación Administrativa	CA

ANEXO #7: RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2023

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2023, BCCR y ODM
- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas y plazas especiales

Consideraciones Presupuesto ODM 2 | RP PPTO 2023 ODM Plazas Fijas FORMUI | RP PPTO 2023 ODM Plazas Especiales Fo

ANEXO #8: CERTIFICACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR

RA-2-Modelo-certificacion-presupuesto

ANEXO #9: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO

El anexo contiene los parámetros definidos por el BCCR y el CONASSIF, para la formulación del presupuesto para el año 2023.

JD-6058-08 Parámetros de formu | CNS-1730-11 Parámetros de formu

ANEXO #10: ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR

JD-6081-08
Aprobación de trans

CNS-1758-06
Aprobación POI-Pres

ANEXO #11: INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2022

Informe de
administración de ri

ANEXO 12: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AÑO 2023

El anexo contiene el desglose del presupuesto por partidas presupuestarias de los ingresos y gastos.

Origen y
aplicaciones

ANEXO 13: ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

CNS-1745-06 Y
1746-08 Remisión a

SGF-1754-2022
Respuesta a consult

ANEXO 14: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

SGF-1089-2022
Remisión MAPP 202

MIDEPLAN-DM-OF-
0501at.of.DM-1067n

DM-1974-2022 Vinc.
POI 2023 SUGEF firn